

ESTUDIO JURIDICO

Dr. Nelson H. Martínez Martínez

ABOGADO

Dirección:
Av. 6 de Diciembre Nº 140
(entre Sodiro y Pazmiño)
Edificio ATENAS

3er. piso - Oficina 303
Teléfs. 546624 — 540735
Casillero Judicial Nº 1133
QUITO - ECUADOR

Quito, 28 de Agosto de 1989

Señor Doctor
Carlos Muñoz Insúa
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

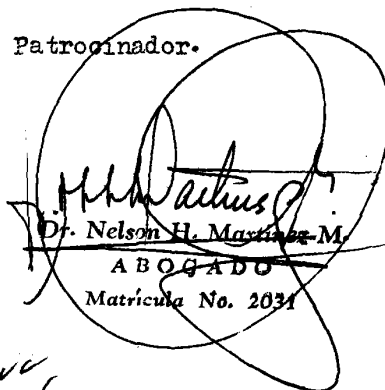
De mis consideraciones:

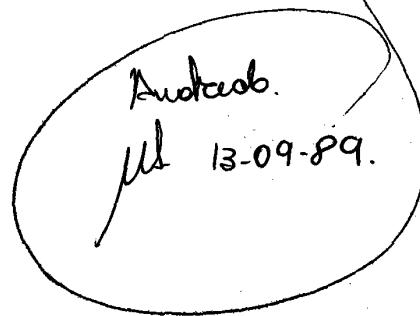
Adjunto a la presente la Escritura de Cesión
de Participaciones del señor Jacinto Cuesta Ordoñez a favor de la
señora Martha Cuesta Dominguez de Dominguez.

Particular que pongo en su conocimiento para
los fines pertinentes.

De Usted, muy Atentamente,

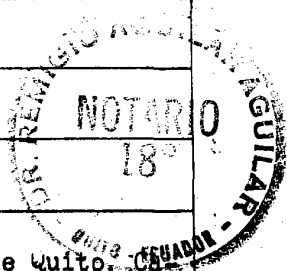
Firmo como Abogado Patrocinador.


Dr. Nelson H. Martínez M.
ABOGADO
Matricula No. 2034


Aut. 13-09-89.

FILMAR (PRODUCCIONES Cía. Lda.
Exp # 17827-87. /

13 SEP 89 10 06
SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS



1 - CESION DE PARTICIPACIONES - "En la ciudad de Quito, Ecuador,

2

3

4

5 COMPANIA PRODUCCIONES FILMAR pital de la República del

6

7 CIA. LTDA . Ecuador, hoy día Lunes ca-

8 JACINTO CUESTA ORDONEZ torce de Agosto, de mil nove-

9 a.f. cientos ochenta y nueve ;

10 MARTHA CUESTA DOMINGUEZ ante mí, doctor ULPIANO GAY-

11 S/. " 170.000,00 BOR MORA , Notario Encargado,

12 30 del Protocolo de la Notaria

13 15 Décima Octava por licencia

14 concedida al Titular Dr. Remigio Aguilar Aguilar, por la H. Corte Superior

15 de Justicia de Quito, según Oficio Número siete cuatro uno de fecha diez y

16 ocho de Julio de mil novecientos ochenta y nueve ; comparecen por una parte,

17 en calidad de Cedente, el señor JACINTO CUESTA ORDONEZ, por sus propios de-

18 rechos, casado, ecuatoriano, domiciliado en Bogotá, ocasionalmente en esta

19 Capital; y, por otra, en calidad de Cesionaria la señora MARTHA CUESTA

20 DOMINGUEZ DE DOMINGUEZ , por sus propios derechos, casada , colombiana

21 domiciliada en esta ciudad de Quito. Los señores comparecientes son

22 mayores de edad, domiciliados en los lugares indicados, plenamente

23 capaces para contratar y obligarse, quienes acreditan sus respectivas

24 identidades con los documentos habilitantes que exhiben. Bien instruí-

25 dos por mí el Notario en el objeto y resultados de la presente escri-

26 tura pública, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de con-

27 formidad con la siguiente minuta : " S E N O R - N O -

28 T A R I O : En el protocolo de escrituras públicas a su cargo ,

sírvase extender una escritura de cesión de participaciones de la Compañía "PRODUCCIONES FILMAR CIA. LTDA." con el siguiente texto ; y

agregar las demás cláusulas necesarias para su plena validez . P R I -

M E R A . - COMPARECIENTES .- Comparecen al otorgamiento de la

escritura , el señor Jacinto Cuesta Ordóñez , mayor de edad , casado ,

nacionalidad ecuatoriana , domiciliado en la ciudad de Bogotá , como

cedente ; y , la señora Martha Cuesta Domínguez de Domínguez , colombiana , de estado civil casada , mayor de edad , domiciliada en esta ciudad de Quito. S E G U N D A . - ANTECEDENTES .- 1) Con es-

critura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Qui-

to, doctor Juan Del Pozo Castrillón, el quince de diciembre de

mil novecientos ochenta y seis , se constituyó la Compañía de Res-

ponsabilidad Limitada denominada "PRODUCCIONES FILMAR CIA. LTDA." e

inscrita en el Registro Mercantil el veinte de octubre de mil novecien-

tos ochenta y siete . 2) Con fecha veinte y cinco de agosto se refor-

mó los Estatutos de la Compañía . 3) En Junta celebrada el día

veinte y tres de febrero de mil novecientos ochenta y nueve se autorizó

a la cesión de participaciones . 4) Mediante Resolución Número cero

cero cero uno cero tres nueve de fecha diez de agosto de mil nove-

cientos ochenta y nueve el Ministerio de Industrias Comercio e

Integración y Pesca , autorizó a la señora Martha Cuesta, para

que invierta con el carácter de Inversionista Nacional , la suma de

CIENTO SETENTA MIL SUCRES (S/. 170.000,00) en la compra de ciento

setenta (170) participaciones de MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada uno,

en la Compañía "PRODUCCIONES FILMAR CIA. LTDA." . T E R C E -

R A .- CESION . Con estos antecedentes , el señor Jacinto Cuesta

Ordóñez , - cede a la señora Martha Cuesta Domínguez de Domínguez, ciento

setenta (170) participaciones de la Compañía PRODUCCIONES FILMAR CIA.

1 LTDA. , al valor nominal de CIENTO SETENTA MIL SUCRES (\$ 170.000.00).-- 2

2 C U A R T A .- CERTIFICADO .- La señora Nidia Edith de Cuesta,

3 Presidente de la Compañía certifica que hay consentimiento unánime

4 capital social para esta cesión .- Q U I N T A .- SOLEMNIDA-

5 DES .- Para perfeccionar esta cesión, se dejará razón al margen de la

6 inscripción en el Registro Mercantil y de la escritura matriz cons-

7 titutiva de PRODUCCIONES FILMAR CIA. LTDA. .- S E X T A .-

8 CONSENTIMIENTO .- El cedente y la cesionaria dan su consentimien-

9 to a lo estipulado en este instrumento , en fe de lo cual suscriben

10 y otorgan por escritura pública .- Usted, señor Notario se servirá

11 agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena vali-

12 dez de esta escritura ".- Hasta aquí la minuta que los señores otor-

13 gantes la aprueban en todas y cada una de sus partes , la misma que -

14 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal ; minuta -

15 suscrita por el señor doctor Nelson Martínez, Profesional con matrícu-

16 la número dos cero tres uno del Colegio de Abogados de Quito .- Pa-

17 ra la celebración de la presente escritura pública se observaron los

18 preceptos legales del caso ; y , leída a los señores comparecientes

19 por mí el Notario se ratifican en su contenido y para constancia fir-

20 man conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe .-

21
22
23
24 *Nidia Edith de Cuesta* CC# 170227759-9
25 *Nidia Edith de Cuesta*

26
27 *Bartholomé de Domínguez* CI# 17094742-9
28 *Bartholomé de Domínguez*

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA PRODUCCIONES FILMAR Cia. Ltda.

El día veintitres de febrero de mil novecientos ochenta y nueve a las dieciseis horas, en el local de la Compañía ubicado en la Av. América N° 3936, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria de socios de PRODUCCIONES FILMAR Cia. Ltda. con la presencia del señor Felipe Domínguez Mancera, con quinientas veinticinco participaciones; y, la señora Nidia Edith de Cuesta, con cinco participaciones.

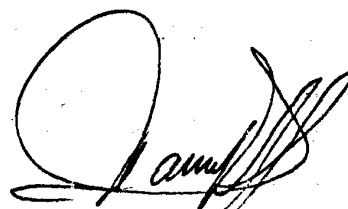
A continuación se instala la sesión bajo la Presidencia de la señora Nidia Edith de Cuesta, y actuando como Secretario el Gerente el señor Felipe Domínguez.

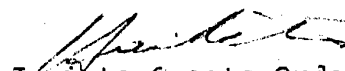
Luego se entra a considerar el único punto del orden del día: AUTORIZACION PARA LA CESION DE CIENTO SETENTA PARTICIPACIONES - que realizan el señor Jacinto Cuesta Ordoñez a favor de la señora Martha Cuesta Domínguez.

Discutido que fue el tema, los presentes acordaron por unanimidad autorizar al socio Jacinto Cuesta Ordoñez a que ceda sus participaciones a la señora Martha Cuesta Domínguez, manifestando dichos socios que renuncian expresamente a su derecho de preferencia.

Concluido el único punto del orden del día se levanta esta Acta que sometida a consideración de los socios es aprobada, en fé de lo cual todos los socios de PRODUCCIONES FILMAR Cia. Ltda. la suscriben.


Nidia Edith de Cuesta
PRESIDENTE.


Felipe Domínguez
GERENTE.


Jacinto Cuesta Ordoñez
SOCIO - CEDENTE.



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N° 090 1039

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto N° 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías; la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 738, de 29 de julio de 1987.

RESUELVE :

autorizar a la señora MARTHA ELENA CUESTA DE DOMINGUEZ, de nacionalidad colombiana residente en el Ecuador en forma legal, poseedora de la visa de inmigrante válida por tiempo indefinido otorgada el 20 de febrero de 1985 con registro N° L. 8 Orden 1720 bajo el amparo del Convenio Colombo-Ecuatoriano para que con el carácter de nacional invierta la suma de Ciento setenta mil sucres (S/.170.000), mediante la compra de 170 participaciones, de un mil sucres de valor cada una al señor Jacinto Cuesta Ordoñez el mismo que posee en la Compañía PRODUCCIONES FILMAR CIA. LTDA., según lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de socios en sesión del 23 de febrero de 1989.

La inversión que realizará la mencionada señora por tener el carácter de nacional carece del derecho a reexportar el capital invertido o a invertirse así como a remitir al exterior las utilidades que generen sus inversiones.

La señora MARTHA ELENA CUESTA DE DOMINGUEZ mantendrá su categoría migratoria y actividad autorizada de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Extranjería y su Reglamento de aplicación.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

10 AGO 1989

José Rafael Serrano H.
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION.

CERTIFICA: ES COPIA LO CERTIFICO

Ldo. Guillermo H. Asundillo J.
Director Nacional Administrativo
y de Recursos Humanos
RUCIP

1

2 El Notario (firmado) U. Gaybor M. Doctor Ulpiano Gaybor Mora . Notario

3 Encargado.

4

5

6 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero

7 esta *Jr* COPIA CERTIFICADA . en mi calidad de Notario encargado , en

8 los mismos días, lugar y fecha de su otorgamiento.

9

10

11

12

13

14 DR. ULPIANO GAYBOR MORA

15 NOTARIO ENCARGADO

16 18vo.

17

18

19

20 RAZON:- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura

21 matriz correspondiente de la presente cesión de partici-

22 paciones.- Quito, 22 de agosto de 1989.-

23

24

25

26

27

28

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
DR. JUAN DEL POZO
NOTARIO - ABOGADO

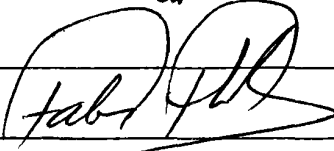
EL NOTARIO,

Juan Del Pozo

Dr. JUAN DEL POZO
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 1324 del -
Registro Mercantil de Veinte de octubre de mil novecientos ochenta y
siete a Fs 2456 (Vta) tomo 118 correspondiente a la constitución de la
compañía "PRODUCCIONES FILMAR C.LTDA." la referente a la presente ca -
sión de participaciones. - Quito, a Veinte y tres de agosto de mil nove -
cientos ochenta y nueve. - EL REGISTRADOR. ENCARGADO


REGISTRADOR DEL CANTON QUITO
ENCARGADO
